



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00000030- -UNC-ME#SPF

---

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. COSTAMAGNA MARIO JAVIER, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Control de Obras; y

**CONSIDERANDO:**

Lo manifestado en el Orden 50 por la Subsecretaria de Planeamiento Físico, y en el Orden 61 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65586-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc. d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. COSTAMAGNA MARIO JAVIER (D.N.I. 26.484.119), obrante en el orden 49, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2019 y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Subsecretaria de Planeamiento Físico en el Orden 50, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla en el Orden 50 – nota 1.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaria de Planeamiento Físico.

mp

